

Universidad Nacional

Expte.UNC-23616/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 1 6 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño nro. 1173/08; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO_1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño nro. 1173/08 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Arg. ANA FALÚ, legajo 27628, en el cargo de Profesor Titular DSE -cód. 102por concurso, en la Cátedra de Arquitectura III-C, a partir del 29 de julio de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Arq. Falú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3.- Comuniquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO SEGRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 270